

Número	Nombre y apellidos
181	Doña María Gloria Lopez López.
182	Don José Luis Lopez Martínez.
183	Don Alfredo López Ruiz.
184	Don José López Zurdo
185	Don José Luis Lázaro Calle.
186	Doña María del Pilar Luego de Pablos.
187	Don José Luque Sevilla.
188	Doña Julia Marbán Manrique.
189	Doña María del Carmen Marcos Diego.
190	Don Vicente Marcos Peña.
191	Doña Dolores Marín Bernal.
192	Don Fernando Marín Pérez.
193	Doña Isabel Marín Pérez.
194	Don Israel Martín Herrero.
195	Don Benigno Martín Junquera.
196	Don Serafín Martín López.
197	Don Julián Martín Rodríguez.
198	Don Gonzalo Marín Sánchez.
199	Doña Benjamina Martín Sandoval.
200	Don Manuel Martínez Bautista.
201	Doña Iluminada Martínez Herraiz.
202	Don Alfonso Juan Martínez Lorenzo.
203	Don Donato Martínez Miguel.
204	Don Santiago Martínez Motos.
205	Doña V. María de los Angeles Martínez Orte.
206	Don José María Martínez Ramon.
207	Doña Ascension Martínez Relano.
208	Don Gaudencio Marusan Herrero.
209	Don Carlos Mata Pedrosa.
210	Don Julián Mediavilla López.
211	Don Jesús Mejuto Sesto.
212	Don Francisco Mesa Noda.
213	Don José Alonso de Miguel Rodríguez.
214	Don Francisco Millán Muñoz.
215	Don Antonio Miralles Martí.
216	Don David Molina Iglesias.
217	Don Miguel Morales Bustos.
218	Don Juan Moran Granero.
219	Doña Bernarda Moreno Alonso.
220	Don José Luis Moreno Alonso.
221	Don José Morilla Moreno.
222	Don Juan Morón Aliada.
223	Don Crescencio Moya Angulo.
224	Don Ignacio Rogelio Muñoz Zurro.
225	Don Fernando Naharro Berrocal.
226	Don Francisco Navarro López-Obrero.
227	Don Mamerto Navarro Navarro.
228	Don Antonio Normaldia Perrino.
229	Don Julián Núñez Eslava.
230	Don Segundo Núñez Fernández.
231	Don Pedro de Pablo Gómez.
232	Don Carmelo Palacios Saenz.
233	Don Pedro Palacios Ubeda.
234	Don Simón Párraga Martínez.
235	Don José Pascual Pascual.
236	Don Cástulo Pascual Zarza.
237	Don José Pedraz Curto.
238	Doña Carmen Pedraza Sánchez.
239	Don Francisco Pedrosa García.
240	Don Carlos Peña Casado.
241	Don Fernando Peña Páez.
242	Don Julián Peña Alonso.
243	Doña Felisa Pérez Marín.
244	Don Emilio Pérez Pérez.
245	Don Julio Pérez Pérez.
246	Don Félix Pérez Santamaría.
247	Don Eruardo Pérez Silva.
248	Don Rafael Piñero Vazquez.
249	Don Leopoldo Pomares Ayala.
250	Don Eutemio Prieto Marcos.
251	Don Antonio Sebastián Ramírez Izquierdo.
252	Don José Ignacio Ramos de Lamo.
253	Don Juan Manuel Ramos Rodrigo.
254	Don Jesús Rebollo Torres.
255	Don José Rebollo Palmero.
256	Don Mariano Remartínez Estrada.
257	Don Emilio Reveriego Jiménez.
258	Don José Valentín Rey Hazas.
259	Don Rafael Reyes Marín.
260	Doña Aurora Rodrigo García.
261	Doña Teresa de Jesús Rodrigo García.
262	Doña María Dolores Alija.

Número	Nombre y apellidos
263	Doña María Luisa Rodríguez Díez.
264	Don Rogelio Rodríguez Freire.
265	Don Félix Rodríguez González.
266	Don Miguel Rodríguez González.
267	Don Domingo Rodríguez López.
268	Don Miguel Rodríguez Sánchez.
269	Don Juan Román Romera.
270	Doña María del Pilar Romera Ibáñez.
271	Don Antonio Romero Morales.
272	Don José Antonio Romero Romero.
273	Don Jesús Romero Ruiz.
274	Don José Rubio Porras.
275	Don Juan Ruiz Correa.
276	Don Laureano Miguel Ruiz Martín.
277	Doña Vicenta Sánchez Bazo.
278	Don Francisco Sánchez Fernández.
279	Doña María del Carmen Sánchez Lorenzo.
280	Don José Sánchez Martín.
281	Don Fausto Sánchez Martínez.
282	Don Francisco Sánchez Oliva.
283	Don Domingo Santos Frande.
284	Don Albino Sanz de Miguel.
285	Don José Luis del Saz Flores.
286	Don Cristóbal Saz Ramo.
287	Don Jesús Sebastián Valero.
288	Don Jorge Sesplugues Benet.
289	Don Abilio Simal Gutiérrez.
290	Don Silvino Simal Gutiérrez.
291	Don Eugenio A. Soria Jiménez.
292	Don Gonzalo Souto Torres.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de este Centro de fecha 20 del actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25, por la que se rectifica la de 11 de dicho mes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18, el comienzo del primer ejercicio de la oposición (prueba de aptitud física) tendrá lugar a las diez horas del día 14 de junio próximo, en el Hospital Penitenciario de esta capital, calle Juan de Vera, número 10, para cuyo día quedan convocados en primero y único llamamiento los 150 primeros opositores de la presente relación, y para el día 15, desde el número 151 hasta el final de la lista, Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Secretario, José María Abril Martín.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de mayo de 1963 por la que se convoca concurso para la provisión de varias Jefaturas de Sección del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Típo. Sr.: Encontrándose actualmente vacantes en ese Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, las Jefaturas de:

Construcciones.
Personal, Inspección y Estadística.
Estudios, Iniciativas y reforma de la Legislación.
Propaganda, Higiene mental y relaciones interministeriales.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien convocar el oportuno concurso para la provisión en propiedad de las referidas plazas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—A) Para concursar a la Jefatura de la Sección de Construcciones será requisito necesario ser Arquitecto y estar inscrito en un Colegio profesional.

B) Para concursar a la Jefatura de la Sección de Personal, Inspección y Estadística, pertenecer al Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de la Gobernación o a la Escala Técnica del Cuerpo de Funcionarios Administrativos Sanitarios.

C) Para concursar a la Jefatura de la Sección de Estudios, Iniciativas y reforma de la Legislación, pertenecer al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

D) La Jefatura de la Sección de Propaganda, Higiene mental y relaciones interministeriales, se saca a concurso entre Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, Directores y Jefes Clí-

nicos de Centros del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y Directores de Dispensarios de Higiene Mental.

E) Cada una de estas secciones se organizará mediante un Reglamento de régimen interior, aprobado por el Consejo Rector del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, Presidente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, y serán presentadas en el Registro General de dicho Organismo (General Oraa. 39) o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la instancia certificación expedida por la Jefatura de la Sección de Personal del Cuerpo a que pertenezca el solicitante, acreditativa de la situación administrativa del mismo y del tiempo de servicios prestados hasta la fecha en esta convocatoria, así como cuantos méritos estime oportunos presentar.

Tercera.—Los designados percibirán sus haberes con cargo al presupuesto del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y quedarán, en sus Cuerpos de origen, en la situación prevista en la Ley de 15 de julio de 1954.

Cuarta.—El concurso será resuelto por un Tribunal, constituido bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director general de Sanidad, y como Vocales, el Secretario general de Sanidad, el Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, el Secretario técnico de la Dirección General de Sanidad y un Vocal, nombrado por el Consejo Rector del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de mayo de 1963.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, Vicepresidente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de mayo de 1963 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Geometría 3.ª y 4.ª (Geometría proyectiva y Geometría descriptiva)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Geometría 3.ª y 4.ª (Geometría proyectiva y Geometría descriptiva)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden de 16 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), así como la actuación del Tribunal juzgador que ha sido ajustada al Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 14 de mayo de 1963 por la que se dispone la sustitución de una plaza anunciada a oposiciones de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por convenir así a los intereses de la enseñanza, y de conformidad con lo establecido en el número primero de la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocan oposiciones libres a

plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha dispuesto la sustitución de la plaza de Profesor adjunto numerario de «Ciencias Naturales» del Instituto femenino de Castellón de la Plana, señalada en la relación correspondiente con el número ocho, por la plaza de la misma asignatura vacante en el masculino de Cádiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 18 de mayo de 1963 por la que se acepta la renuncia presentada por don Emilio Orozco Díaz al cargo de Presidente efectivo del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y se designa al Presidente suplente para sustituirle.

Ilmo. Sr.: Presentada la renuncia por el ilustrísimo señor don Emilio Orozco Díaz del cargo de Presidente efectivo del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, para el que fué nombrado por Orden ministerial de 15 del pasado mes de febrero.

Este Ministerio, encontrando razonados los motivos que alega el interesado, ha tenido a bien aceptarle la referida renuncia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente, el ilustrísimo señor don Joaquín Entrambasaguas Peña, de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 20 de mayo de 1963 por la que se abre nuevo plazo de peticiones en el concurso-oposición para cubrir la cátedra vacante de «Fotogrametría» de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 19 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre) se anunció a concurso-oposición entre Ingenieros Geógrafos la cátedra de «Fotogrametría», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, y ampliado el plazo de admisión de solicitudes con la de 9 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de mayo).

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha plaza está dotada con el sueldo de entrada en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio, la gratificación anual correspondiente a dicha categoría y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Segundo. Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Tercero. En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y Orden de 25 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio) el opositor que se designe para la cátedra convocada vendrá obligado a dedicar a sus tareas docentes y académicas un mínimo de cuatro horas diarias por la mañana, en jornada continua y en la propia Escuela, durante cinco días por semana; por lo que la función de Catedrático será incompatible con cualquier otro empleo cuyo horario de trabajo impida el cumplimiento del que aquí se señala.